

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (01)

Partida	: 27
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.607.962
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		41.246
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		29.857
	99	Otros		11.389
09		APORTE FISCAL		6.565.716
	01	Libre		6.565.716
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.607.962
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.639.767
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.927.104
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.304
	01	Al Sector Privado	04	13.304
	001	CEPAL		13.304
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26.787
	07	Programas Informáticos		26.787
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehiculos	17
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	145
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Por Resolución de la Ministra, podrá disponerse funciones de carácter Directivo a funcionarios/as a contrata que, por razones que se incluirán en dicha Resolución, deberán ejercer la subrogancia de las Seremías respectivas. Así como también en el nivel central para las/os funcionarios/as que deberán asumir el rol de jefaturas de unidades y/o departamentos.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	44.500
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional, en Miles de \$	134.380
	- En el exterior, en Miles de \$	31.098
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	15
	- Miles de \$	465.065
	Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, conforme a lo que se establezca en los respectivos contratos a honorarios a suma alzada.	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
 SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (01)

Partida	: 27
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas
- Miles de \$

11
151.865

03 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$

24.472

04 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios que suscriba la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública.

En los citados convenios se estipularán las acciones, procedimientos y modalidades a desarrollar que se consideren necesarias.